

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **149** Fecha: 27/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2009 00172	Verbal	LIGIA YANETH - QUINTERO MEJIA	RUBEN DARIO - MORENO NUÑEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la pagaduría de centrales eléctricas de Norte de Santander, se tiene por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Se ordena que por secretaría se remita la respuesta obrante al literal 064 a través de los correos electrónicos	26/08/2021	01
54001 31 60 005 2018 00513	Verbal	CARMELINA SUAREZ	SILVESTRE - CARCAMO MARTINEZ	Auto de Tramite Se ordena la terminación del proceso, teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado judicial de la señora Carmelina Suarez, se dispone dar por terminado el presente proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial, por cuanto la liquidación se adelantará dentro del proceso de Sucesión del señor Silvestre Cárcamo, que se adelanta en el Juzgado Primero de Familia.	26/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00034	Verbal	JENNIFER GISELA PEREZ ORTEGA	ANDRES FELIPE ORTEGA	Auto que Ordena Requerimiento 1°. Requerir a la parte interesada a través de su apoderado para que dentro del término de cinco (05) días al recibo de la comunicación informen que está sucediendo con sus poderdantes, por cuanto es la segunda vez que se pierde la visita de Valoración de Apoyos, o en su defecto informen a este estrado judicial, si es su deseo en continuar con el presente tramite o por el contrario desisten del mismo, esto con el fin de no desgastar el aparato jurisdiccional. 2. Oficiar en tal sentido anexando copia del informe del ICBF y del presente auto.	26/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00347	Verbal	DORIS SUSANA - MEJIA NUÑEZ	GLADYS NUÑEZ DE MEJIA	Auto Rechaza Demanda Se rechaza demanda. cancelar radicación dejar constancias respectivas.	26/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00387	Verbal	BELYS JOHANA BLANCO ORTIZ	JUAN CARLOS MARTINEZ COMBARIZA	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada, en cuanto a la notificación de la parte demandada, el niño Charly Yesid Martínez Blancose ordena la notificación a través Curador Ad-Litem designándose para ello a la Dra. Astrid Yajaira Villamizar Medina, se toman demás medidas consecuenciales	26/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00388	Verbal Sumario	ANDREA PAOLA LOPEZ PEREIRA	ROLANDO FERNANDEZ DIAZ	Auto inadmite demanda SE INADMITEEl escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	26/08/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA